



Gobierno Regional
DE TUMBES

DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N° 00007 - 2016-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DERS.

Tumbes, 12 de Julio del 2,016.

VISTO:

La Nota de Coordinación N° 0274 - 2016-GOB.REG.TUMBES-DRST-DERS de fecha 12 de Julio del 2,016 sobre enmienda de acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, según expediente del visto la Directora Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud, solicita la enmienda de la programación de las Guardias Hospitalarias contenida en la Resolución Administrativa N° 00003-2016-GOB.REG.TUMBES-DRST-DERS.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 00003-2016-GOB.REG.TUMBES-DRST-DERS de fecha 27 de Junio del 2,016 se aprobó la Programación de las Guardias Hospitalarias del mes de Julio del personal Nombrado y Plazas Presupuestadas de las 04 Micro Redes de Salud y del Hospital de Apoyo SAGARO II-1

Que, la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, contiene la figura de la rectificación de errores tipificado en el artículo 201 del citado cuerpo legal, prescribe: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, estando a lo informado por la Directora Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de esta sede institucional, resulta necesario proyectar la Resolución Autoritativa para el pago respectivo por el concepto de Guardias Comunitarias Diurnas correspondiente al personal Nombrado y Plaza Presupuestada.

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N°. 008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014 y Resolución Directoral N° 000376-2016-GOB.REG.TUMBES-DRST-DR de fecha 19 de Abril del 2,016.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO, parte de la **Programación de las Guardias Hospitalarias del mes de Julio** que fuera aprobado mediante según Resolución Administrativa N° 00003-2016-GOB.REG.TUMBES-DRST-DERS de fecha 27 de Junio del 2,016, correspondiente a dos (02) servidores nombrados de la Micro Red de Salud Zorritos, siendo las Tec. **Laura Leonor PRECIADO CAMPOS** y **Maritza MAYANGA GONZAGA**, conforme consta en el expediente anexo a folios dos (002) de la presente



**Gobierno Regional
DE TUMBES**

DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N° 00007 - 2016-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DERS.

Tumbes, 12 de Julio del 2,016.

resolución y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, quedando subsistente el resto del contenido en dicho acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, copia de la presente resolución a la Dirección Ejecutiva de Red de Salud, Micro Red de Salud Zorritos y Control de Asistencia de la Dirección Regional de Salud Tumbes, para los fines pertinentes y con las formalidades señaladas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

LMBH/DERS.

JCBR/E_TECNICO.

Transcrita para los fines a:

DERS ()

M.R S. Zorritos. ()

Control de Asistencia. ()

Archivo/16